

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	<b>Ciencias Políticas y de la Administración</b>
<b>Doble Grado:</b>	
<b>Asignatura:</b>	<b>RÉGIMEN AUTONÓMICO ESPAÑOL</b>
<b>Módulo:</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Público</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2014-2015</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Segundo semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>2º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA SIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	MARÍA HOLGADO GONZÁLEZ
<b>Centro:</b>	FACULTAD DE DERECHO
<b>Departamento:</b>	DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO
<b>Área:</b>	DERECHO CONSTITUCIONAL
<b>Categoría:</b>	PROFESORA TITULAR DE DERECHO CONSTITUCIONAL
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	6.4.15
<b>E-mail:</b>	holgado@upo.es
<b>Teléfono:</b>	954349334

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo principal de la asignatura es conocer el funcionamiento del Estado de las autonomías así como su ubicación entre los distintos modelos de descentralización política existentes en nuestro entorno sociopolítico así como saber interpretar la jurisprudencia constitucional a que ha dado lugar la conflictividad entre los distintos entes políticamente descentralizados.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Con esta asignatura se proporciona al alumno un conocimiento profundo del modelo de organización territorial del Estado español y su proceso de conformación, de las instituciones autonómicas, de sus funciones, cómo se ejercitan, cómo ha interpretado el Tribunal Constitucional los aspectos esenciales del Estado autonómico y cómo ha resuelto diferentes conflictos de competencias que se han planteado a lo largo de nuestra experiencia constitucional..

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida pública y política. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumno no vea ni estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación, del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos. Asimismo se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución Española de 1978.

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para la gestión de la información.
- Aprendizaje autónomo
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales)
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita
- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- Aprendizaje autónomo
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos

#### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

Comprensión sistemática de la dimensión y alcance de la descentralización política.  
Capacidad interpretativa de la jurisprudencia constitucional en materia de distribución de competencias Estado-CCAA.

Capacidad de interpretación de la información jurídico-política

Adecuación a los valores pluralismo político y de la competencia política.

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

TEMA I: 1. La pluralidad social como basamento del Estado Autonómico. 2. La integración como fórmula para integrar a nacionalidades y regiones. 3. El aspecto jurídico: Las Comunidades Autónomas.

TEMA II: 1. De la asimetría a la simetría del Estado Autonómico. Entre los Estatutos de régimen especial y de régimen común. 2. Los pactos autonómicos de 1992 y la equiparación entre todos los Estatutos de Autonomía. 3. La reacción nacionalista y las reformas estatutarias efectuadas durante la VIII Legislatura de las Cortes Generales.

TEMA III: 1. El Estatuto de Autonomía como norma cuasi constitucional: El artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. 2. La organización institucional de las Comunidades Autónomas. El Parlamento, el Gobierno y sus relaciones. 3. Otros órganos autonómicos: Defensor del Pueblo, Cámara de Cuentas, Consejo Consultivo, Agencia de Protección de Datos, Consejo Audiovisual.

TEMA IV: 1. Las competencias de las Comunidades Autónomas: Competencias exclusivas y compartidas. 2. La importancia de las leyes de bases estatales. 3. La implementación del Derecho Comunitario europeo. 4. La proyección exterior de las Comunidades Autónomas. 5. La financiación autonómica.

TEMA V: 1. la colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas. 2. La difícil vertebración del Senado como cámara de colaboración. 3. Las comisiones bilaterales de cooperación y las conferencias sectoriales. Los delegados del Gobierno en las Comunidades autónomas y los subdelegados del gobierno en las provincias. Su articulación con la administración periférica de las Comunidades Autónomas pluriprovinciales.

TEMA VI: 1. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas. 2. La solución negociada de los mismos. 3. El Tribunal Constitucional como última instancia dirimente

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

La docencia se estructura en dos tipos de clases, clases de Enseñanzas básicas y clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo.

Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura.

Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la



## GUÍA DOCENTE

jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales, o en la exposición de trabajos individuales o en grupo, tutorizados por el profesorado.

## GUÍA DOCENTE

### 7. EVALUACIÓN

#### **Evaluación de la convocatoria del curso.**

La calificación final del alumno comprenderá, de un lado, la valoración de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas durante el curso, a propuesta y bajo la tutorización del profesorado, así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el alumno y su asistencia participativa en las clases teórico-prácticas (hasta un máximo del 30%) y, de otro, la nota obtenida resultante del sistema de examen (hasta un máximo del 70%). En este sentido, se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor/a al comienzo de curso

Para superar la asignatura se exigirá, en todo caso, obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en la nota del examen.

#### **Evaluación de la convocatoria de recuperación.**

La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

- a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.

A estos efectos, se entenderán superadas las actividades de evaluación continua si se ha obtenido al menos 1 punto sobre 3 en las mismas.

-

- b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.
- c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado

## GUÍA DOCENTE

sobre el 100% de la calificación, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en las actividades de evaluación continua.

El estudiante deberá comunicar su renuncia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de la prueba de recuperación.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

AJA FERNÁNDEZ, Eliseo: “Reflexiones sobre la Conferencia de Presidentes”, RVEA, 43-44, 2004

ALBERTÍ ROVIRA, Enoch; ORTEGA ÁLVAREZ, Luis; MONTILLA MARTOS, José Antonio: Las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, Editor: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005

ARGULLOL MURGADAS, Enric: Federalismo y autonomía, Barcelona, Ariel, 2004.

CARRASCO DURÁN, Manuel: “La interpretación de la competencia del Estado sobre las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica (art. 149.1.13ª de la Constitución)”, RDP 62, 2005

MONTILLA MARTOS, José Antonio: Derecho de la Unión Europea y comunidades autónomas: el desarrollo normativo del derecho de la Unión en el estado autonómico, Editor: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.

SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA, Juan José: “Las reformas estatutarias y sus límites”, CDP, 21, 2004

STORINI, Claudia: La interpretación constitucional y el Estado de las autonomías, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002.

TEROL BECERRA, Manuel José: “El Estado Autonómico remozado. Acerca de las reformas estatutarias en curso”. Asamblea. Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid, Especial Monográfico: Organización Territorial de los Estados Europeos, vol. 1, septiembre de 2006, pp. 407-451.

TEROL BECERRA, Manuel José: “La España de los derechos sociales en las Europas vista desde las reformas estatutarias”. Revista Europea de Derechos Fundamentales. Núm. 13, 1er semestre de 2009, pp. 95-130

TEROL BECERRA, Manuel José: Reformas estatutarias y proyección exterior de las Comunidades Autónomas, Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2009.

TUDELA ARANDA, j.: Derechos constitucionales y autonomía política, Madrid, Civitas, 1994

VIVER I PI-SUNYER, Carles; BALAGUER CALLEJÓN, Francisco y TAJADURA TEJADA, Javier: La reforma de los estatutos de autonomía: con especial referencia al caso de Cataluña, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005